

RESOLUCION No. 88-2-1-1- 02859

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañias Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 21 de julio de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañia Anónima CULTIVOS TRIFASIS-CDS (CULTRISA) SOCIEDAD ANONIMA;

QUE el ingeniero Luis Alberto Baquerizo Lecaro, con el patrocinio del doctor Luis Alberto Baquerizo Vernaza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, con el No. 6.538 de agosto 10. de 1988;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-1611 del 10. de agosto de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA) SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en la ciudad de Durán con un capital social de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en dos mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al

02859

Foja 2 de 2

Resolución No. BB-2-1-1-

02859

Compañía: CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA) SOCIEDAD ANONIMA

margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza Industrias Los Esteros Landivar Bejarano y Cia. en favor de CULTIVOS TRIFASICOS (CULTRISA) SOCIEDAD ANONIMA del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Durán: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, bajo el rubro de "Registros Industriales" la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

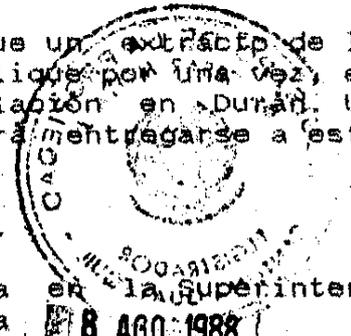
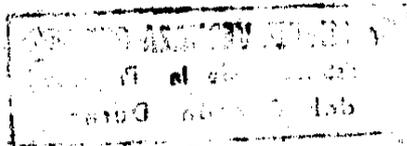
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Durán. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 8 AGO: 1988

Ab. Maridloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

KVdM/ci
DL:OAM/DIA



Certifico que con fecha de hoy:Queda Inscrito el Apor-
te Ordenado en esta Resolución de Fojas 288147 a 288186
número 13111 del Registro de Propiedad, anotada bajo el
número 26273 del Repertorio.- Guayaquil, Diez y seis de
Septiembre de mil novecientos Ochenta y ocho.- El Re-
gistrador de la Propiedad.-

[Signature]
D. CESAR MOYA JIMÉNEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy:Se tomó nota de lo orde-
nado en esta Resolución a Foja 125520 del Registro de
Propiedad de mil novecientos Ochenta y cuatro, al mar-
gen de la Inscripción respectiva.-Guayaquil, Diez y
seis de Septiembre de mil novecientos Ochenta y ocho.
El Registrador de la Propiedad.-

[Signature]
D. CESAR MOYA JIMÉNEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: que hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas
557 a 562, Numero 35 del Registro Mercantil -Rubro de Indus-
triales y anotada bajo el número 3894 del Repertorio.-ELOY
ALFARO, DURAN, veintiseis de septiembre de mil novecientos o-
chenta y ocho .-EL REGISTRADOR.- Enmendado:562.-Vale.-

[Signature]

Dr. MIGUEL VERNAZA OYNEBO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

CERTIFICO que con fecha de hoy, he archivado Una copia Au-
téntica de esta Resolución.-ELOY ALFARO, DURAN, veintiseis-
de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho .-EL REGIS-
TRADOR.-

[Signature]
Dr. MIGUEL VERNAZA OYNEBO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

